



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** 03/BZ-0111/06/24 - Constancias de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provenga de terrenos diversos a los forestales. [SEMARNAT-03-050]
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena



*bzgr
20/11*



*25/11/2024
Recibi original
Roberto Mendig
Santana*

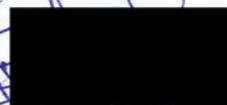
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/BZ-0111/06/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02174/2024

La Paz, Baja California Sur, 14 de Noviembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.



TIMOTEO ÁVILA VILICAÑA
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:



cia

Hago referencia a su escrito de fecha 27 de Mayo de 2024, presentado ante esta Oficina de Representación el día 20 de Junio de 2024, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio Lote agrícola 11, de la colonia Emiliano Zapata del Valle de Santo Domingo, Municipio Comondú, Baja California Sur.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 01 de Noviembre de 2024, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) **Predio:** Lote agrícola 11, de la colonia Emiliano Zapata del Valle de Santo Domingo.
- 2) **Paraje:** Lote agrícola 11.
- 3) **Municipio o Alcaldía:** Comondú.
- 4) **Estado:** Baja California Sur.
- 5) **Ubicación georeferenciada:**
 - a) **Datum:** WGS84.
 - b) **Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promovente:**





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/BZ-0111/06/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02174/2024

La Paz, Baja California Sur, 14 de Noviembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Conjunto: Superficie de aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales



| Vértice | X (m) | Y (m) |
|---------|--------|---------|
| 1 | 422822 | 2768137 |
| 2 | 422811 | 2768001 |
| 3 | 422701 | 2768007 |
| 4 | 422465 | 2768023 |
| 5 | 422179 | 2768045 |
| 6 | 421828 | 2768071 |
| 7 | 421890 | 2768844 |
| 8 | 422295 | 2769049 |
| 9 | 422501 | 2769144 |
| 10 | 422746 | 2769260 |
| 11 | 422882 | 2769323 |
| 12 | 422911 | 2769310 |
| 13 | 422927 | 2769301 |
| 14 | 422912 | 2769064 |
| 15 | 422892 | 2768758 |
| 16 | 422885 | 2768706 |
| 17 | 422865 | 2768685 |
| 18 | 422850 | 2768677 |
| 19 | 422604 | 2768621 |
| 20 | 422752 | 2768584 |
| 21 | 422738 | 2768568 |
| 22 | 422732 | 2768558 |
| 23 | 422704 | 2768538 |
| 24 | 422693 | 2768525 |
| 25 | 422690 | 2768513 |
| 26 | 422695 | 2768503 |
| 27 | 422712 | 2768514 |
| 28 | 422729 | 2768497 |
| 29 | 422729 | 2768465 |
| 30 | 422734 | 2768416 |
| 31 | 422740 | 2768401 |
| 32 | 422765 | 2768324 |





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/BZ-0111/06/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02174/2024

La Paz, Baja California Sur, 14 de Noviembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

| | | |
|----|--------|---------|
| 33 | 422789 | 2768288 |
| 34 | 422811 | 2768240 |

6) Especies y volumen por aprovechar:

Prosopis articulata (Mezquite)

Prosopis palmeri (Mezquite)

| Nombre científico | Nombre común | No. de árboles | Cantidad | Unidades (m³) |
|----------------------------|--------------|----------------|----------|---------------|
| <i>Prosopis articulata</i> | Mezquite | 250 | 250.00 | Ejemplares |
| <i>Prosopis palmeri</i> | Mezquite | 370 | 370.00 | Ejemplares |
| Total | | 620 | 620.00 | |

7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación: 100 hectáreas.

8) Destino y uso (en caso de aplicar): Ciudad de La Paz y ciudad de Los Cabos (Almacén vivero Los Cabos), con la finalidad de ser utilizado para plantar en los boulevard, camellones y jardines.

9) Fecha de vigencia de la presente Constancia: 14 de Noviembre de 2025

10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación: Se le asigna el código de identificación forestal H-03-001-EZV-001/24, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/BZ-0111/06/24

OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.02174/2024

La Paz, Baja California Sur, 14 de Noviembre de 2024

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como artículo primero, inciso a) y b) del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado el 15 de febrero del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MEDIO AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN C. PEDRO ARNULFO GARCÍA HURTADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Pedro Arnulfo García Hurtado, Jefe de Departamento de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur"

C.c.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.

Act. Gloria Sandoval Salas.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México.

Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando.- Encargada de Despacho de la Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California Sur.- Ciudad.

Archivo.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Mar Fabiola Rubí Sánchez Sánchez, Roberto Mendía Santana, y Claudia Alejandra Chávez Cadena.

PAGH/MAMV/SLHT

5s.9.9.2024

